



**HECHO ESENCIAL**  
**Enjoy S.A.**

Santiago, 12 de abril de 2024.

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de Enjoy S.A. (la “Compañía”), lo siguiente:

El día de ayer, el 8° Juzgado Civil de Santiago, en los autos Rol C-1590-2024 caratulados “/ENJOY S.A.”, autorizó una solicitud de prórroga de protección financiera concursal conforme al artículo 58 de la ley N° 20.720 sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas por 45 días hábiles adicionales, contados desde el vencimiento de dicha protección. De esta forma, se prorroga la protección financiera concursal de la Compañía desde el 24 de abril de 2024 hasta el 18 de junio de 2024, nueva fecha en la que se realizará la Junta Deliberativa.

Por su parte, la *United States Bankruptcy Court for the Southern District of New York* ha reconocido el procedimiento de reorganización iniciado por la Compañía en Chile antes indicado y que se tramita ante el 8° Juzgado Civil de Santiago como procedimiento principal, y se ha comenzado debidamente el denominado *Chapter 15* que la Compañía ha iniciado en dicha jurisdicción con motivo de su procedimiento de reorganización.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Esteban Rigo-Righi B.  
Gerente General  
ENJOY S.A.